



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

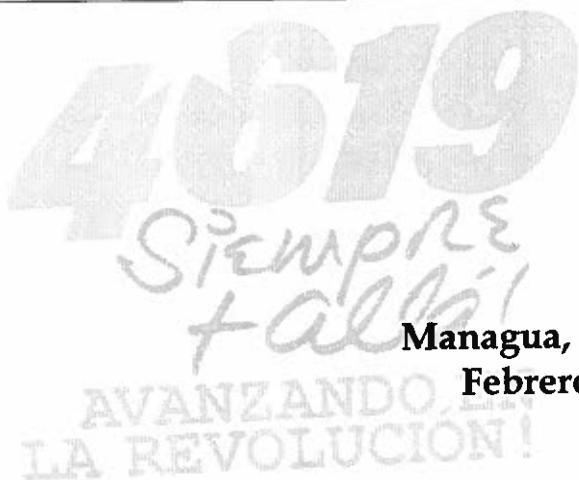


REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Selectiva
LS-01-01-2025

**"Adquisición de Licencias Antivirus de Servicios
de Soporte a los Equipos de Seguridad"**



Managua, Nicaragua
Febrero, 2025



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Pre-Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Servicios

Resumen Descriptivo

PARTE I: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Especificaciones Técnicas

Esta sección incluye los requerimientos, el lugar en el cual deben realizarse la entrega de los servicios, cómo y cuándo se **requieren**, sus especificaciones y demás requisitos de dichos Servicios.

Sección V. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 3: CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

(El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación)



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBK (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN BOCA DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN LA LUCHA GENERAL
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



PRE-PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

Para Contratación de Servicios

Licitación Selectiva LS-01-01-2025

"Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los Equipos de Seguridad"

Contratante: EL MINISTERIO DE SALUD (MINSa)

Integrantes del Comité de Evaluación.

1. **Lic. Tania Isabel García González**
Directora General de Adquisiciones
Presidente del Comité de Evaluación
2. **Lic. José Adán Fley González**
Director de Asesoría Legal
3. **Ing. German Mejía Cortez**
Director División de Tecnología de la Información y Comunicación



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Índice General

PARTE 1:	Procedimientos de Licitación.....	5
	Cronograma.....	5
	Convocatoria.....	6
Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7-31
Sección II.	Datos de la Licitación (DDI).....	32-37
PARTE 2:	Criterios de Evaluación y Calificación.....	38
Sección III.	Criterio de Evaluación y calificación	38-39
Sección IV.	Especificaciones Técnicas,	40-73
Sección V.	Formularios de la Oferta.....	74-78
PARTE 3:	Contrato	79
Sección VI.	Modelo de Contrato.....	79-86
(Modelo del Contrato al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables)		



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



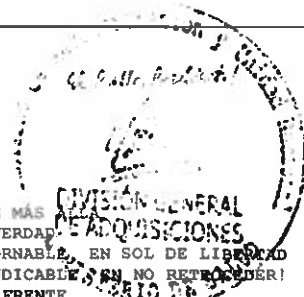
PARTE 1 - Procedimiento de Licitación Cronograma

ACTIVIDAD	DIAS	FECHAS (2025)
Publicación Pre-Pliego de Bases y Condiciones	10 días	27-ene-2025 al 06-feb-2025
Publicación Pliego de Bases y Condiciones Definitivo	1 día Hábil	7/2/2025
Venta de Documentos	A partir de la publicación	7/2/2025
Plazo para interponer Objeción al pliego de Bases y condiciones	1er tercio del Plazo para la presentación de ofertas	11/2/2025
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	2 días hábiles después de la invitación	11/2/2025
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas.	13/2/2025
Recepción de ofertas 10:00 am	7 días hábiles a partir de la Publicación	18/2/2025
Apertura de ofertas 10:05 am		18/2/2025
Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	4 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	24/2/2025
Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días después de notificado el Informe de Evaluación	26/2/2025
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	7 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	27/2/2025
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación	2 días hábiles posteriores a la suscripción	3/3/2025
Resolución Ministerial de Adjudicación	3 días hábiles después de recibida el Dictamen de recomendación.	6/3/2025
Notificación RMA	2 días hábiles	10/3/2025
Solicitud de Garantía de Cumplimiento	1 día	10/3/2025
Presentación de garantía de Cumplimiento	3 días hábiles	13/3/2025
Elaboración y firma de contrato	3 días hábiles	18/3/2025
Plan de Entrega de los Bienes	30 días calendarios posterior a la firma del contrato	
Lugar de Entrega de los bienes	El Lugar de entrega será en la oficina de la División de Tecnología de la Información y Comunicación en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".	



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA

LS-01-01-2025

"Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los Equipos de Seguridad"

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud "Dra. Concepción Palacios", que sita en el costado oeste de la Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el Proceso de Licitación Selectiva No. **LS-01-01-2025 "Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los Equipos de Seguridad"**, esta contratación será financiada con Fondos de Rentas del Tesoro.

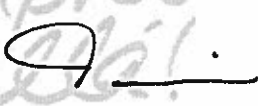
Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma Español, en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones definitivo en físico, deberá solicitarlo en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; a partir del día **07 de febrero del 2025**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am a las 04:00 p.m.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno (1%) por ciento, sobre el valor total de la oferta, con vigencia de noventa (90) días a partir de la emisión.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **18 de febrero del 2025**, a más tardar a las 10:00 a.m. El acto de apertura de las ofertas se efectuará el **18 de febrero del 2025** a las 10:05 a.m.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22647730 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia a: adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones02@minsa.gob.ni

Pueden dirigirse también a los portales: www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni


Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcances de la Licitación

1.1. El Adquirente emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento para la selección de la mejor oferta de los Bienes descritos en la Sección II "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 y Reforma. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día" significa "día calendario".

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.

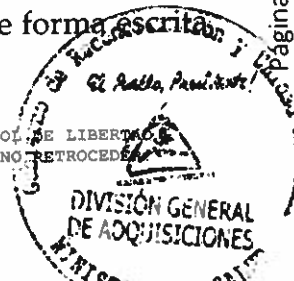
1.5. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOLA DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



2. Fuente de Financiamiento

2.1. El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes de la Presupuesto General de la República.

3. Normas de Ética

3.1. El Adquirente exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual.

3.2. Si algún Oferente, Proveedor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.3 En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- "Práctica Fraudulenta", Es cualquier hecho u omisión incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- "Prácticas Colusorias" consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- "Prácticas coercitivas", consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.
- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes en prácticas se procederá conforme la legislación nacional de la materia vigente.

4. Oferentes Elegibles

4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral y Entidad cubierta.

4.2.3. Los oferentes que cuenten con capacidad técnica y financiera.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con las condiciones esenciales, y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1. El PBC está conformado por tres (03) Partes, incluidas sus respectivas secciones:

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

- Cronograma
- Convocatoria
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios."
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 - Lista de Requisitos

- Sección V. Especificaciones Técnicas y demás requerimientos solicitados

PARTE 3 - Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

6.3 El adquirente no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones técnicas del Documento de Licitación. La presentación Incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

7.1. En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación con los oferentes interesados en la contratación.

7.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes interesados a través de cualquier medio establecido en el pliego.

7.3 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del órgano o entidad licitante.

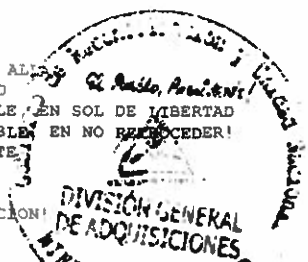
8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

8.1. En toda Licitación, el Contratante, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÍ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE! EN NO RECONCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



8.2. Los Oferentes que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, incluso mediante el uso de medios electrónicos.

8.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días contados desde el día siguiente de la invitación.

8.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

8.6. Las solicitudes de aclaraciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento de contratación.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.

9.2. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

9.3. La No atención a las objeciones que se formuladas al pliego acarreará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

10.1. El Contratante por intermedio del Área de Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, el Área



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero, de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.

10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo original acordado para la fecha de presentación y apertura.

10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

11.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Adquirente no estará sujeto a pago alguno, ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en idioma español.

12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

13.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

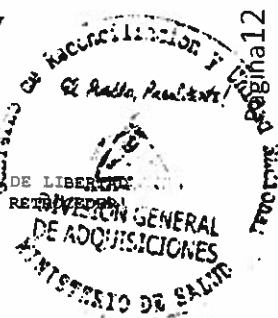
(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios según lo indicado en la Sección IV

(b) Garantía/ Fianza de Seriedad de la Oferta del 1% del monto de la oferta;



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero, de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOLA DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCESAR!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;
- (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (f) Poder de Representación Legal;
- (g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente; (conforme lo indicado en la cláusula No. 18. Documentos de Elegibilidad del Oferente)
- (h) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (i) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (j) Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
- (k) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (l) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (m) Formulario de Oferta Técnica
- (n) Formulario de Oferta Económica. Y el detalle de los precios unitarios.

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

14.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

15. Ofertas Alternativas

15.1. No se considerarán ofertas alternativas.



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE. EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE! NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



16. Precios de la Oferta y Descuentos

16.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

16.1.1. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la misma, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

16.1.2. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.1.3. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

16.1.4. Los precios deberán cotizarse como se indica en la "Lista de Precios" incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERMS.

16.1.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

16.1.6. La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternatively, a los contratos individuales dentro del grupo.

17. Moneda de la Oferta

17.1. El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.

17.2. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

18. Documentos de Elegibilidad del Oferente

18.1. Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

(a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.

(b) Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

(c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.

(d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes Extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

(e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura.



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SON DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



19. Documentos de Elegibilidad de los Bienes

19.1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

20. Documentos de Conformidad de los Bienes

20.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Especificaciones Técnicas y demás requerimientos solicitados.

20.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando la conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas solicitadas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.

20.3. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.

20.4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

21. Documentos de Calificación del Oferente

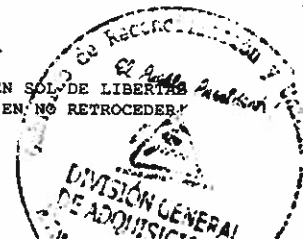
21.1. El Oferente cuya oferta sea aceptada para ejecutar el contrato, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante evidencia documentada de que:

- (a) Ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Contratante; por lo tanto, el Oferente que no fábrica o



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOLA DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

b) Si el Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Contratante, cuenta con un Representante Legal equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) Si el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

22.1. Las ofertas presentadas deberán expresar su validez dentro del plazo establecido por el Adquirente. **Toda oferta con un período de validez menor será rechazada** por incumplir las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

22.2. En circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga, no se les pedirá, ni permitirá modificación de sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía/Fianza correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Fianza de Seriedad, con un plazo de vigencia de 90 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante.

23.2 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBK (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETRÓCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



(a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;

(c) Debe presentarse en original;

(d) Expresar la posibilidad de su prórroga por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

23.3. Los Oferentes deben rendir Garantía/Fianzas emitidas por:

(a) Compañías Aseguradoras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

(b) Las emitidas conforme la Ley No.663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas".

23.4. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si el Oferente seleccionado:

(i) No firma el contrato

(ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

23.5. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

24. Formato y Firma de la Oferta

24.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

24.2. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.

24.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

24.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

25.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado, o por correo, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.

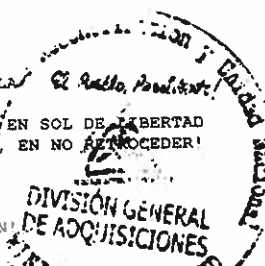
25.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

- (a) Nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Nombre y dirección del Contratante;
- (c) Identificación específica del procedimiento de licitación y cualquier otra identificación que se indique en el PBC;



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



(d) Consignar una advertencia de "No abrir antes de: la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura prematura de la oferta.

26. Plazo para Presentar

26.1 Las ofertas deberán recibirse por el Adquirente en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección II, Datos de la Licitación.

26.2 El Adquirente podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Pliego de Bases y Condiciones, en este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

27. Ofertas tardías

27.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las mismas.

27.2. Toda oferta recibida por el Contratante posterior del plazo límite establecido para su presentación, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

28.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) Presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) Recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

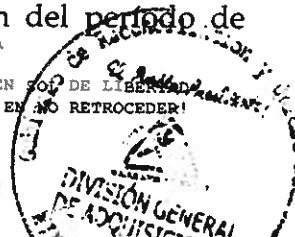
28.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

28.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOF. DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

29. Apertura de las Ofertas

29.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas. Las ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en la Sección II, Datos de la Licitación.

29.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

29.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

29.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

29.5. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devolverán al oferente remitente.

29.6. El Contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.

29.7. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar sus observaciones en el acta de apertura.

29.8. El acta de apertura de las ofertas deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad y los Oferentes que deseen hacerlo. Debiéndose entregar copia del Acta de Apertura a los oferentes.

29.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

30.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni de la recomendación de adjudicación del contrato hasta la notificación y publicación de la adjudicación.

30.2. Ningún Oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato.

31. Aclaración de las Ofertas

31.1. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas.

31.2. Las aclaraciones realizadas por los Oferentes deberán enviarse por los medios antes indicados dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE,
EN LUCHA INCLAUDICABLE,
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



32. Cumplimiento de las Ofertas

32.1. Para determinar la mejor oferta, el Contratante, se basará en el contenido propio de la misma.

32.2. Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsanabilidad

33.1. En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento del Contratante, si el oferente no aporta lo que se le requiera dentro del plazo indicado, se rechazará su oferta.

33.2. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

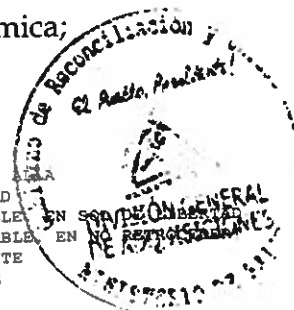
33.3. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE EN
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

33.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la manera siguiente:

- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

33.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen Preliminar de las Ofertas

34.1. El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

34.2. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas contiene:

- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad;
- (b) Ha sido debidamente firmada;
- (c) Está acompañada de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta; y



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



(d) Cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.

34.3. El Contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

b) Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.

c) Cuando el Oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.

d) Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.

e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.

f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato. Esta indagación se hará durante la evaluación técnica de las ofertas, en la cual el contratante solicitará la memoria de cálculo para costos unitarios donde se demuestre como alcanzó el precio unitario ofertado

g) Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

34.4. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

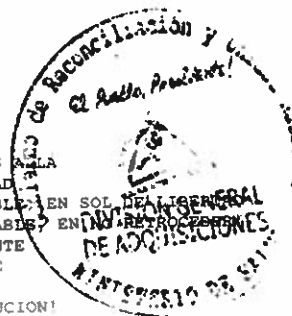
a. Cuando el Oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.

b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35. Examen de Términos y Condiciones: Evaluación Técnica

35.1. El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

35.2. El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios descritos en el Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36. Conversión a una sola moneda

36.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas distinto origen, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

37. Preferencia Doméstica/Nacional

37.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación.

38. Evaluación de las ofertas

38.1. El Adquirente evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

38.2. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

38.3. Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien o servicio a adquirir.

38.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



38.5. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

38.6. Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

38.7. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado
- (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
- (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
- (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,



38.8. Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) En el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.

38.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados por uno o más lotes, y al Contratante adjudicar uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

39. Pos calificación del Oferente

39.1. El Adquirente determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



39.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones presentadas por el Oferente.

39.3. Una determinación afirmativa de la calificación del Oferente, será requisito previo para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa resultará en su rechazo, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el siguiente Oferente ha presentado la mejor oferta.

39.4. El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones haya presentado la mejor oferta, para ello elaborará un Informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima con copia a cada Oferente.

40. Derecho de Aceptar Cualquier Oferta o de Rechazarla

40.1. El Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, suspender, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que ello derive responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1. El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Suspensión o Cancelación

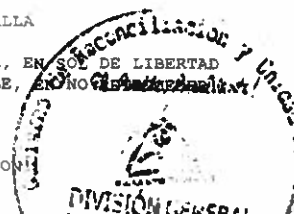
42.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, el Contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.

42.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el Contratante deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN
DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NOVEDAD!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



42.3. El acto de Suspensión o Cancelación no derivan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

43. Adjudicación

43.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Contratante, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

43.2. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

43.3. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

43.4. La Resolución de Adjudicación será notificada a los Oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

44. Declaración Desierta

44.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

44.1.1. No se presentare oferta alguna.

44.1.2. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.

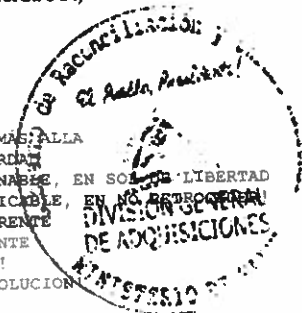
44.1.3. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.

44.1.4. No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBK (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOLA LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN SU RETORNO
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



44.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.

44.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre- contractual alguno al Contratante.

44.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral 44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

45. Recursos

45.1. Los Oferentes tienen derecho a interponer os Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

46. Firma del Contrato

46.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

46.1.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;

46.1.2. Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

46.2. Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

47. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

47.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente del cinco por ciento (5%) del valor contractual por el tiempo de vigencia del contrato, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



47.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

47.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

47.4. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste sustancialmente al Pliego de Base.

48. Garantía/Fianza de Anticipo (No aplica)

48.1. Si en los Datos de la Licitación se establece un adelanto como forma de pago, previo a recibir cualquier suma por concepto de adelanto, El Proveedor constituirá y presentará ante el Ministerio de Salud una Garantía de Adelanto Anticipo por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo.

49. Orden de Compra

49.1 Se entregará Original de Orden de Compra a los Oferentes favorecidos, detallando el nombre de los equipos, cantidades, precios, plazo y destino de entrega.

50. Penalizaciones.

50.1. El Contratante podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso

4619
Siempre
+ Allá!
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos que se presentan a continuación sobre los servicios objeto de contratación, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)		
IAO 1.1	Procedimiento de Licitación Selectiva: N° LS-01-01-2025 "Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los equipos de Seguridad".		
	El número y la identificación de los Lotes que comprenden esta Licitación son:		
	Lote No.	Descripción	Cantidad
	Lote 1	Adquisición de Licencia de Antivirus	3005
	Lote 2	Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC)	1
IAO 1.2	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley N°. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto N°. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.		
IAO 2.1	Fuente de Financiamiento: Fuente 11. Rentas del Tesoro		
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones			
IAO 7.1	No se realizará reunión de homologación.		
IAO 8.1	Los oferentes podrán enviar solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones a:		
	Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Teléfono: 2264-3077, Ext. 4684 Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones02@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 11 de febrero del 2025, hasta las 3:00 p.m. , las que serán contestadas el día 13 de febrero del 2025 hasta las 5:00 p.m.		

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1.	El Idioma en que se presentará la oferta es: Español
IAO 15.1	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 16.1	La edición de Incoterms es: Incoterms 2020
	El precio de los servicios deberán ser cotizados: DDP (Lugar de Destino)
	Lugar de Entrega: Oficina de la División de Tecnología de la Información y Comunicación, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo
	Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los bienes, será posterior a la firma del contrato y/o notificada la orden de compra, conforme al siguiente detalle: Lote 1. Adquisición de Licencia de Antivirus: 15 días calendarios Lote 2: Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC): 30 días calendarios Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
IAO 17.1	El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en córdobas . En caso de recibirse una oferta en una moneda distinta a la solicitada, para efectos de comparación de precios, los montos se convertirán a Córdobas, a la tasa de cambio del Banco Central de Nicaragua a la fecha de la Apertura de las ofertas: 18 de febrero del 2025 .
IAO 18.1	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Formulario de Oferta firmado y Lista de Precios. Validez de la Oferta noventa (90) días calendarios. 2. Certificado del Registro de proveedores del estado vigente. 3. Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, incluyendo los impuestos si fuere el caso, en la moneda de la oferta con un plazo de vigencia de noventa (90) días calendarios, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de confirmar la veracidad del documento, ante la entidad emisora. 4. Original de Declaración Notarial suscrita ante Notario Público, de no estar

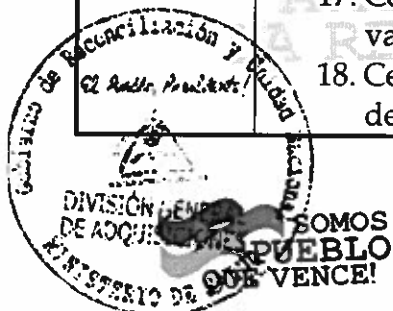


CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

5. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. En caso que la oferta no sea presentada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, deberá adjuntar un Poder Especial facultándolo para que firme y presente la oferta especificando el proceso de Licitación.
6. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7. Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
8. Copia de Escritura Pública de acuerdo de consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la LCASP, y en el artículo 41 de su Reglamento General.
9. Inscripción como Comerciante en el Registro Público competente, en el caso de persona natural.
10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura.
11. Oferta original y 2 copias, sellada, rubricada y foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
12. Solvencia Fiscal vigente.
13. Solvencia Municipal vigente.
14. Número RUC.
15. Constancia de No Retención vigente (En caso de Poseerla).
16. Copia de cedula de identidad del Oferente y/o del Representante Legal de la Empresa.
17. Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra.
18. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



IAO 21.1	Se requiere la Autorización del Fabricante para el Lote No. 1. Adquisición de Licencia Antivirus
IAO 22.1	Período de validez de la Oferta será de noventa (90) días calendario.
IAO 23.1, 23.2	El oferente deberá presentar una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta del uno (1%) por ciento del monto de la Oferta, en la moneda de la oferta y con un plazo de vigencia de noventa (90) días calendarios. Ser una Garantía Bancaria, Fianza, Cheque de Gerencia o Cheque Certificado. emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 24.1	Además de la oferta original, el número de copias es: (2)
IAO 24.1	Todas las páginas contenidas en la oferta, deberán ser foliadas en orden consecutivos, desde la primera página hasta la última página.
IAO 25.2	Presentación de las Ofertas. Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar la siguiente leyenda de identificación: Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Oficina: División General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua Licitación Selectiva N° LS-01-01-2025 "Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los Equipos de Seguridad" No abrir antes de las <u>10:00 a.m.</u> del día: <u>18 de febrero del 2025</u> Al reverso: INDENTIFICACION DEL PROVEEDOR. Plazo Límite para la presentación de Ofertas: Fecha: <u>18 de febrero del 2025</u> Hora: <u>10:00 a.m.</u> (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Ciudad: Managua



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
RBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



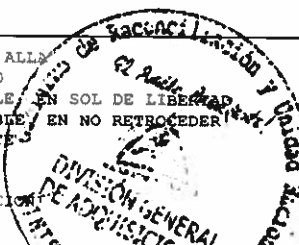
	De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables. Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.
IAO 26.1	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo, Oficina: División General de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: <u>18 de febrero del 2025</u> Hora: <u>10:05 a.m.</u> (Rige Hora Oficial de Nicaragua)
IAO 29.1	Los Oferentes No tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 38.9	Los oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes, y el Contratante podrá adjudicar uno o varios lotes a más de un oferente.
	En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No 75-2010 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
F. Adjudicación del Contrato	
	La adjudicación será en Córdobas
	Disminución y Aumento de Cantidades: El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta en un 100% las cantidades de acuerdo al techo de la verificación
IAO 46.1	Firma del Contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. Vigencia del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.

página 36



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
EN LUCHA INCLAUDICABLE
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



IAO 47.1	Previo a la firma del contrato y/o Orden de Compra, el proveedor adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Cinco por ciento (5%) del valor contractual, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario. Dicha Garantía de Cumplimiento deberá ser remitida tres (3) días hábiles una vez notificada la adjudicación. La que será entregada en la División General de Adquisiciones.
IAO 48.1	Si el Oferente requiere anticipo el mismo no podrá ser superior del 30% del valor del contrato el que será entregado contra la presentación de la garantía respectiva y amortizado de conformidad a los dispuesto en el contrato. No Aplica.
	Forma de Pago
	Se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato/orden de compra, mediante Cheque Fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en Córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días, contra la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación de factura de cobro original membretada, pre-numerada, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total. La Factura será a nombre de Ministerio de Salud.
	REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DEL ESTADO PARA RECIBIR PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE FONDOS (TEF) PERSONAS NATURALES: 1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR. 2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. 3. Copia de la cédula de identidad del proveedor. 4. Copia de la Cédula RUC. 5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y copia de la cédula de identidad del Representante Legal. PERSONAS JURIDICAS: 1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Ibero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	impresa en la TGR. 2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. 3. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 4. Copia de la Cédula RUC. 5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales. 6. Copia certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos. 7. Copia certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.
	Penalizaciones
IAO 50.1	El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, por atraso en la entrega; la División General de Adquisiciones comunicará por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. De igual forma se reserva el derecho de realizar modificaciones unilaterales del contrato según lo contemplado en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento. De conformidad a lo establecido en los Artos. 101 y 102 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Oferente que declinara la adjudicación de los servicios, o sea afectado por rescisión de contrato por razones de incumplimiento en las fechas de entrega de los mismos, será objeto de denuncia por parte del Ministerio de Salud ante la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin detrimento de las penalizaciones que se establezcan para los efectos en el presente pliego de bases y condiciones



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente



PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta Firmado y Lista de Precios. Validez de la oferta noventa (90) días calendarios.	
2	Certificado del Registro de Proveedores del Estado Vigente	
3	Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por el Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta, incluyendo los impuestos si fuere el caso, en la moneda de la oferta con un plazo de vigencia de 90 días calendarios, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de confirmar la veracidad del documento, ante la entidad emisora.	
4	Original de Declaración Notarial suscrita ante Notario Público, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.	
5	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. En caso que la oferta no sea presentada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, deberá adjuntar un Poder Especial facultándolo para que firme y presente la oferta especificando el proceso de Licitación.	
6	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente	



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBK (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
	legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.	
7	Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.	
8	Copia de Escritura Pública de acuerdo de consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la LCASP, y en el artículo 41 de su Reglamento General.	
9	Inscripción como Comerciante en el Registro Público Competente; en el caso de persona natural.	
10	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura.	
11	Oferta original y 2 copias, sellada, rubricada y foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.	
12	Solvencia fiscal vigente	
13	Solvencia Municipal vigente	
14	Numero Ruc	
15	Constancia de No Retención vigente (En caso de poseerla)	
16	Copia de cedula de identidad del Oferente y/o del Representante Legal de la empresa.	
17	Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra	
18	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	

2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo. Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE. EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

"Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los Equipos de Seguridad"

Lote 1: Adquisición de Licencias Antivirus

ESPECIFICACION	DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDO POR MINSA
CANTIDAD	3005 licencias
LUGAR DE ENTREGA	División de Tecnología de la Información y Comunicación - CNS
TIEMPO DE ENTREGA	15 días calendarios después de firmada orden de compra.
DURACIÓN	12 MESES
FORMATO DE SOPORTE	24 x 7
MODALIDAD DEL PRODUCTO.	El modelo de licenciamiento deberá ser por usuario, sin importar la cantidad de servidores, hub's broker que se desplieguen Los roles que permitirán manejarse para cada servidor deberán ser. Maestro, esclavo y esclavo que solo reporte datos
SOPORTE DE PLATAFORMAS DE SERVIDORES	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos de servidores: La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos de Microsoft Windows de Servidores: - Windows Server 2019 version 1903 (including Essentials, Standard, and Datacenter) - Windows Server 2019 version 1809 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode) Windows Server 2019 version 1909 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode) Windows Server 2019 version 2004 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode) Windows Server 2019 version 2009 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode) - Windows Server 2016 version 1803 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode)



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!

	- Windows Server 2016 version 1709 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode) - Windows Server 2016 version 1607 (including Essentials, Standard, Datacenter, and Server Core Mode) - Windows Storage Server 2016 - Windows Server 2012 R2 Update 1: Essentials, Standard, and Datacenter (including Server Core Mode) - Windows Server 2012 R2 - Windows Server 2012 - Windows Storage Server 2012 and 2012 R2 - Windows Server 2008 R2: Standard, Datacenter, Enterprise, and Web (including Server Core Mode) - Windows Server 2008 - Windows Storage Server 2008 - Windows Storage Server 2008 R2 - Windows Small Business Server 2011 - Windows Small Business Server 2008 - Windows Server 2003 and 2003 R2
Microsoft Windows	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos clientes: - Windows 11 versión: x86-64 y ARM, Home, Pro, Enterprise, Education, Single Language. - Windows 10 version: x86-64 y ARM Home, Home single language, Pro, Education, Enterprise and Enterprise LTSB; Updates: 22H2, 21H2, 20H2, 2004, 1909, 1903, 1809, 1803, 1709, 1703, 1607, 1511 - Windows 10 IoT Enterprise - Windows 8.1 Update 1 - Windows 8 (Not including Windows 8 RT [Runtime] edition) - Windows To Go - all versions - Windows 7 y windows 7 SP1 - Windows Vista - Windows Embedded 8: Pro, Standard, and Industry - Windows Embedded Standard 7 - Windows XP: Professional, Media Center Edition, Home Edition, Embedded, Service Pack (SP1a, SP2, SP3)
	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos MacOS de clientes y servidores: - MacOS Sonoma 14
Apple Mac OS	

	- MacOS Ventura 13 - MacOS Monterey 12 - MacOS BigSur 11 - MacOS Catalina 10.15.5 - MacOS Mojave 10.14.x1 - MacOS High Sierra 10.13.x - MacOS Sierra 10.12.x - MacOS El Capitan 10.11.x - MacOS Yosemite 10.10.x - MacOS Mavericks 10.9.x
CentOS Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos Linux CentOS: - CentOS 8.0 / 8.1 / 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.6 (64-bit) - CentOS 7.9 (64-bit) - CentOS 7.8 (64-bit) - CentOS 7.7 (64-bit) - CentOS 7.6 (64-bit) - CentOS 7.5 (64-bit) - CentOS 7.4 (64-bit) - CentOS 7.0 / 7.1 / 7.2 / 7.3 (64-bit) - CentOS 6.10 (64-bit) - CentOS 6.9 (64-bit) - CentOS 6.0 / 6.1 / 6.2 / 6.3 / 6.4 / 6.5 / 6.6 / 6.7 / 6.8 (64-bit) - CentOS on Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) (64-bit)
Oracle Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos Oracle Enterprise Linux: - Oracle Enterprise Linux 9.0 - Oracle Enterprise Linux 8.0 - Oracle Enterprise Linux 7.x both Red Hat and UEK (64-bit) - Oracle Enterprise Linux 6.x both Red Hat and UEK (64-bit)
Red Hat Enterprise Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos RedHat Linux - Red Hat Enterprise Linux Server 9.0 / 9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5 (64-bit) 3 - Red Hat Enterprise Linux Server 8.0 / 8.1 / 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.8 / 8.7 / 8.8 / 8.9 / 8.10 (64-bit) 3 - Red Hat Enterprise Linux Server 7.7 (64-bit) 1 - Red Hat Enterprise Linux Server 7.6 (64-bit) 1



	- Red Hat Enterprise Linux Server 7.5 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Server 7.4 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Server 7.1 / 7.2 / 7.3 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Server 6.10 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Server 6.9 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Server 6.0 / 6.1 / 6.2 / 6.3 / 6.4 / 6.5 / 6.6 / 6.7 / 6.8 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Server 5.10 / 5.11 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Workstation 8.0 (64-bit) - Red Hat Enterprise Linux Workstation 7.7 (64-bit) 1 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 7.6 (64-bit) 1 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 7.5 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 7.4 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 7.1 / 7.2 / 7.3 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 6.10 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 6.9 - Red Hat Enterprise Linux Workstation 6.0 / 6.1 / 6.2 / 6.3 / 6.4 / 6.5 / 6.6 / 6.7 / 6.8 - Red Hat Enterprise Linux 7 on Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) (64-bit)
SUSE Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos SUSE Linux: - openSUSE 42.1 - SUSE Linux Desktop 12 SP1, SP2 - SUSE Linux Desktop 11 SP3 - SUSE Linux Enterprise Server 15 (64-bit) 1 - SUSE Linux Enterprise Server 12 (64-bit) SP4 - SUSE Linux Enterprise Server 12 (64-bit) SP3 - SUSE Linux Enterprise Server 12 (64-bit) SP1, SP2 - SUSE Linux Enterprise Server 11 (64-bit) SP3, SP4 - SUSE Linux Enterprise Server 11 (64-bit) SP2 - SUSE on Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) (64-bit)
Ubuntu Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos de Ubuntu Linux: - Ubuntu 22.04 LTS (64-bit) - Ubuntu 21.10 (64-bit) - Ubuntu 21.04 LTS (64-bit) - Ubuntu 20.10 (64-bit) - Ubuntu 20.04 LTS (64-bit)



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



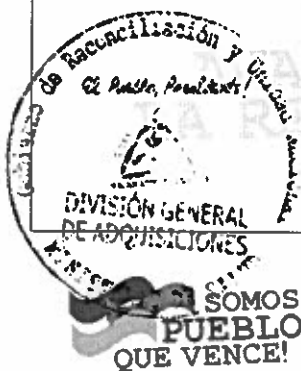
	- Ubuntu 19.10 (64-bit) - Ubuntu 19.04 (64-bit) - Ubuntu 19.04 (64-bit) - Ubuntu 18.10 (64-bit) - Ubuntu 18.04 (64-bit) 2 - Ubuntu 17.04 / 17.10 (64-bit) - Ubuntu 16.10 (64-bit) - Ubuntu 16.04 (64-bit) - Ubuntu 15.04 / 15.10 (64-bit) - Ubuntu 14.04 (64-bit) - Ubuntu 12.04 (64-bit) - Ubuntu on Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) (64-bit)
Debian Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos Linux Debian:
	- Debian 11 - Debian 10 - Debian 9.6 - Debian 9.0 / 9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5 (on-demand scanning and on-access scanning) - Debian 9.0 / 9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5 (on-demand scanning only) - Debian 8.0 / 8.1 / 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.6 / 8.7 / 8.8 / 8.9 (on-demand scanning only)
Fedora Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos Linux Fedora:
	- Fedora 25 / 26 (desktop and server) - Fedora 22 / 23 / 24 (desktop and server)
Otras Distribuciones de Linux	La solución deberá soportar los siguientes sistemas operativos Linux adicionales:
	- Linux Mint 17.0 Qiana - Novell Open Enterprise Server 11 (64-bit) SP1
ADMINISTRACION CENTRAL	Cuando la licencia caduque la consola de administración centralizada debe seguir funcionando con todas las funcionalidades esenciales de manera normal y sin interrupciones en su funcionamiento.
	La solución debe ser capaz de conectarse de forma nativa a una plataforma SIEM del mismo fabricante, sin necesidad de configuraciones adicionales, para garantizar una comunicación fluida y eficiente entre ambos sistemas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gub.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!

	La consola se debe instalar únicamente sobre sistemas operativos de multipropósitos de servicios, es decir en plataforma de servidores y con gestor de base de datos ampliamente reconocido en el mercado.
	La solución debe ser administrada de forma centralizada.
	La solución deberá ser administrada en la misma consola que el resto de los componentes de seguridad de equipos finales.
	La solución debe poder ser administrada de manera local o desde la nube.
	La solución debe permitir la gestión y manejo de políticas de mecanismos de defensa integrados a Windows 10 (Firewall, Defender)
	La solución debe permitir la gestión y manejo de políticas de mecanismos de defensa integrados a Windows 11 (Firewall, Defender)
	La solución debe ofrecer distintos modelos de gestión: On-Premises o IaaS.
SOPORTE DE NAVEGADORES	Microsoft Internet Explorer (versiones 7, 8, 9, 10, and 11)
	Microsoft Edge (Versiones 18.17763 en adelante)
	Mozilla Firefox (versiones desde 3.0 en adelante)
	Google Chrome (versiones desde 4.0 en adelante)
AGENTE	Se debe poder desplegar la solución mediante un agente.
	La solución debe contar con los mecanismos de protección para no poder ser desinstalada o desactivada por el usuario.
	La solución debe avisar sobre los posibles conflictos que existan de la solución a otras soluciones de anti-virus y firewall instalados previamente en la máquina.
	Se deben poder habilitar o deshabilitar los módulos de protección sin ser desinstalados del sistema.
SOFTWARE CLIENTES	La solución debe ser con licenciamiento perpetuo y una vez se llegue a la fecha de caducidad del soporte esta debe continuar funcionando en completa normalidad y administrada de la consola centralizada.
	La solución debe poder desplegar una aplicación cliente standalone que pueda gestionar cambios localmente en caso de que se necesite.
	Se debe poder restringir completamente o parcialmente al acceso a la consola cliente para configurar parámetros individuales sobre el host.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



	La desinstalación de la aplicación puede ser protegida mediante contraseñas desplegadas por políticas configuradas por el administrador. Debe existir más de una configuración de idioma para la aplicación cliente.
PLATAFORMA COLABORATIVA	La solución debe basarse en una plataforma común sobre la cual se incorporan módulos de Prevención de Amenazas, Control web, Firewall de escritorio, Protección adaptable frente amenazas y que permita el intercambio de información entre cada uno de los módulos.
INTELIGENCIA / REPUTACION GLOBAL	La solución debe permitir la integración a una plataforma colaborativa, con módulos de intercambio de reputación, basados en la información recolectada por las diferentes soluciones de seguridad en el ambiente de la empresa.
ESCANEEO DEL SISTEMA	La solución debe poder configurarse para realizar escaneos por demanda o programados, desde la consola de administración o desde la consola cliente. Se debe poder configurar acciones sobre infecciones identificadas: - Denegar acceso - Limpiar - Eliminar - Ninguna
MECANISMOS DE PROTECCION	La solución debe ofrecer opciones de envío de infecciones a cuarentena y ejecutar acciones sobre ítems enviados allí. Se deben reportar eventos de amenazas directamente sobre la consola cliente y visibles desde la consola de administración de la solución. La solución debe poder habilitar la opción de escaneo de click-derecho sobre carpetas específicas. Es requerido que la solución soporte archivos DAT V2 y V3 de detección de amenazas. Debe contar con mecanismos de protección de exploits Generic Buffer Overflow Overflow Protection (GBOP) o integración con Microsoft DEP (Data Execution Prevention). La solución debe contar con características de protección Kevlar para navegadores web (Active X). La solución debe poder integrarse con tecnología SEMP (Supervisor Mode Execution Protection) en sistemas operativos Windows 8.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

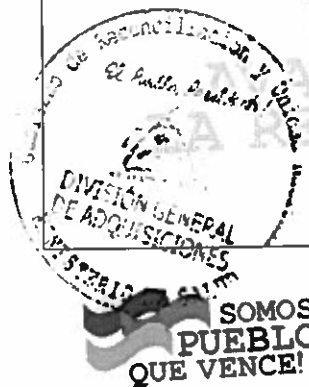
SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!

	La solución debe contar con mecanismos de protección a ejecución de scripts maliciosos de IE, sean JavaScript o VBScript. La solución debe poder configurar mediante reglas o políticas de protección de: - Entradas y llaves de registro de Windows. - Prevención de creación de ejecutables portables (.INI, .PIF). - Creación de archivos autorun. - Prevención de uso de archivos TFTP (Trivial File Transfer Protocol). - Contra lectura de archivos en cache de IE. - Creación y modificación remota de archivos o carpetas. - Acceso remoto de archivos o carpetas. - .EXE, .BAT y otros ejecutables bajo la llave de registro HKEY_CLASSES_ROOT. - Modificación de procesos core de Windows. - Modificación de configuraciones de exploradores y navegadores web. - Proteger procesos con sub reglas personalizadas - Asignar las reglas por nombre de usuario
CONTENCION DE APLICACIONES	La solución debe permitir la implementación de un módulo de contención de aplicaciones basado en la reputación de dicha aplicación obtenida a través del módulo de reputación Local. Las aplicaciones que se ejecuten en modo contenido no podrán realizar acciones específicas definidas desde la consola de administración.
ANTIVIRUS MULTIPLATAFORMA	La solución de antivirus debe ser además compatible con sistemas Linux CentOS, Red Hat, Oracle Linux, SuSe, Ubuntu, Debian, Fedora y Mint. Así como el sistema operativo Apple Mac OS.
	Las políticas de antivirus definidas desde la consola deben poder ser aplicables para cualquier sistema operativo soportado. No se aceptará tener que definir políticas diferentes para diferentes sistemas operativos
REQUERIMIENTOS PARA PROTECCION DE FIREWALL	
REGLAS DE PROTECCION	El módulo debe permitir/bloquear tráfico de red para protocolos no soportados. Permitir o bloquear tráfico solo hasta que el módulo y servicios de firewall estén completamente inicializados y operativos. Habilitar/deshabilitar protección IP Spoof Habilitar/deshabilitar alertas de intrusión de Firewall Agregar dominios específicos para bloqueo DNS.





	La solución debe poder recopilar log en eventos lanzados directamente sobre el cliente y reportar incidentes en la consola de administración central.
	Debe proteger ataques tipo "Generic Buffer Overflow" en aplicaciones de 32bits
	Debe soportar reglas de protección de acceso para registro, procesos y servicios.
	Debe tener la funcionalidad "Data Execution Prevention"
	Debe soportar la funcionalidad "Generic Privilege Escalation Protection"
REGLAS DE TRAFICO DE RED	Cada una de las reglas debe ser aplicables para tráfico entrante como para tráfico saliente del cliente.
	Las reglas de tráfico deben ser soportadas para protocolos IP: • Ipv4 • Ipv6
	La solución debe aplicar reglas de tráfico para conexiones: • Alámbricas • Inalámbricas • Virtuales
	Las reglas de tráfico deben poder extenderse a ejecutables por medio de la especificación de ruta (se pueden utilizar wildcards).
	El módulo debe poder incluir reglas en base a los protocolos y puertos más conocidos del mundo.
	Se debe poder administrar redes y ejecutables de confianza desde la interfaz de usuario de los endpoints.
REPUTACION GLOBAL	La herramienta debe contar con un mecanismo de conocimiento global de amenazas que permita configurar bloqueo de conexiones de alto riesgo en base a reputación.
REQUERIMIENTO PARA CONTROL WEB	
METODOS DE BLOQUEO DE ATAQUES WEB.	La solución debe poder bloquear de forma automática sitios con clasificación de riesgo alto que puedan afectar los equipos y/o la red.
	La solución debe tener la capacidad de bloquear y/o dejará al usuario decidir qué acción tomar en caso que el sitio que se esté visitando por alguna razón no cuente con una clasificación en ese momento.
	La solución debe contar con un elemento visual que permita identificar el riesgo del sitio visitado en los navegadores soportados.



	La solución incluso debe tener la capacidad de ayudar al Ministerio permitiéndole definir reglas de filtrado de URL por categorías.
	La solución debe tener la capacidad de evitar el acceso a sitios de phishing.
	La solución deberá evitar la descarga de malware, garantizando que la protección sea proactiva.
	La solución deberá de contar con alrededor de 100 categorías de sitios web.
	La solución debe poder especificar que navegadores sean los únicos autorizados para navegar a internet.
	La solución debe tener la capacidad de definir rangos de IP privadas (intranet) que no sean analizadas por la herramienta para bloqueo de sitios web.
	La solución debe tener la capacidad de forzar búsquedas seguras con los buscadores al menos cuatro de los motores de búsqueda más usados (Google, Yahoo, Ask, Bing).
	La solución debe poder bloquear iFrames de HTML o advertir de sitios que contengan.
SOPORTE DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS	La solución debe tener categorías sincronizadas con una base de datos de reputación global de amenazas.
	La clasificación deberá ser en tiempo real y contra una base de datos de reputación que al menos correlacione archivos, URL's, y correos electrónicos todo esto en la nube.
PERSONALIZACIÓN DE MENSAJES DE BLOQUEOS	La solución debe tener la capacidad de personalizar los mensajes que le aparezcan al usuario cuando una política sea violada.
	La solución debe tener la capacidad de definir un logotipo para mostrarlo en los mensajes de violación a las políticas.
REPORTES	Se deben poder ver reportes de amenazas web detectadas y políticas violadas.
LOGS	La solución debe captar logs o registros para eventuales temas de monitoreo y seguimiento.
INTEGRACION WEB CON WEBGATEWAY	La solución debe estar en la capacidad de identificar cuando se emplea una solución de proxy y apagarse en la presencia de este.
PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS	
Aspectos Generales	La solución permitirá proteger estaciones de trabajo mediante el control de la ejecución de aplicaciones, software y código ejecutable, realizado a través de listas blancas dinámicas y por

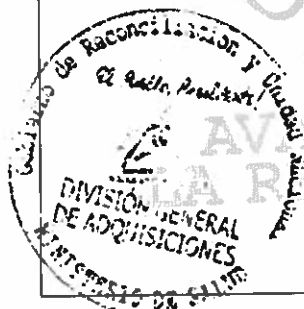


Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	medio de la prevención de modificaciones hacia los archivos de la máquina
	La solución debe emplear un modelo dinámico de confianza para bloquear las aplicaciones no autorizada
	La generación de listas blancas dinámicas debe ser un proceso automático sin necesidad de intervención manual
	La solución debe tener en cuenta ejecutables, activeX, Java, Pearl Scripts, archivos .bat, archivos VBS, dll y archivos .SYS
	Debe proteger contra las amenazas persistentes avanzadas y de tipo zero-day sin actualizaciones de firmas.
	Debe contar con mecanismos de protección de memoria para contrarrestar los ataques de buffer overflow sobre las aplicaciones en lista blanca
	No debe permitir que las aplicaciones denegadas se ejecuten desde el disco o desde la memoria del sistema
	La solución debe soportar el control mediante: listas blancas, listas negras, inventario y modo híbrido (combinación entre las anteriores)
	Debe soportar flujos de auto aprobación (usuario final) cuando se presente el bloqueo de una aplicación
	La solución debe estar en capacidad de hacer un inventario de todas las aplicaciones incluyendo sus códigos asociados y dll de forma centralizada para su catalogación
	La solución debe estar en capacidad de investigar un inventario de aplicaciones y clasificarlas basado en su reputación de manera que se puedan aislar las buenas de las malas
	La solución no debe requerir una actualización de políticas para aprobar la ejecución de una aplicación
	La solución debe soportar estaciones de trabajo, servidores y equipos de propósito específico.
	La solución debe estar diseñada para funcionar en modo desconectado (offline mode)
	La solución debe soportar un modo de observación luego de la creación de la lista blanca, donde las aplicaciones, software y código no permitido puedan ser monitoreados sin afectar su ejecución, con el fin de identificar posibles nuevos ítems que sean agregados a la política
	Debe estar en la capacidad de integrarse y recibir actualizaciones de reputación de un sistema de inteligencia contra amenazas



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iere, de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	mediante el uso de protocolo abierto de comunicación diseñado específicamente para esta finalidad, con la capacidad de actualizar todas las máquinas del ambiente en tiempo real, sin necesidad de actualizar políticas o comunicarse con la consola de administración
	La solución deberá soportar los siguientes Sistemas Operativos de Microsoft los cuales ya no cuentan con soporte del fabricante: Windows Server NT, 2000, 2003, 2003 R2, Windows XP y Windows 7.
	La autorización de aplicaciones permitidas se debe poder realizar a través de: Checksum, certificados, editor, nombre, adición manual a través de inventario
	La solución deberá soportar la administración mediante línea de comandos en caso de ser necesario
	Esta funcionalidad debe consumir menos de 10Mb de RAM
Inspección Avanzada mediante Inteligencia Artificial (Machine Learning)	La solución debe tener una funcionalidad específica diseñada para inspeccionar archivos y actividad sospechosa con el fin de detectar patrones maliciosos mediante el uso de técnicas de "Machine Learning".
	Debe tener dos modos de análisis: en la nube y en el cliente, dependiendo de la conectividad de los equipos
	Debe recolectar información de los atributos de los archivos y su comportamiento para realizar el análisis
	La solución debe ser capaz de detectar amenazas "file-less" y tomar acciones preventivas o correctivas de manera automática para mitigar su impacto
	La solución debe tener la capacidad de realizar acciones de remediación y rollback ante ataques, esta funcionalidad debe ser opcional y deberá poder ser desactivada tanto en la consola cliente como mediante política centralizada a través de la consola central de administración.
	Debe estar en la capacidad de integrarse y recibir actualizaciones de reputación de un sistema de inteligencia contra amenazas mediante el uso de protocolo abierto de comunicación diseñado específicamente para esta finalidad, con la capacidad de actualizar todas las máquinas del ambiente en tiempo real, sin necesidad de actualizar políticas o comunicarse con la consola de administración
Inteligencia de amenazas	La solución deberá permitir generar una infraestructura colaborativa entre puntos de protección ya sea a nivel perimetral, contenido, virtual o en los equipos de usuario final para que



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647733 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



puedan intercambiar información sobre nuevas amenazas detectadas en tiempo real mediante un protocolo abierto diseñado para este propósito.

La solución deberá permitir reputar archivos localmente (de forma manual o a través de reglas de comportamiento) y mediante distintas fuentes de reputación dentro de la infraestructura de seguridad como: Sandbox y Proxys Web

La solución debe permitir asignar diferentes niveles de reputación a aplicaciones y certificados que se ejecutan en un ambiente con un punto de análisis a nivel local, la difusión de esta asignación debe realizarse en tiempo real mediante un protocolo diseñado para este propósito sin requerir que los agentes realicen un proceso de actualización firmas o configuraciones.

En caso de generarse un evento, la comunicación de este debe ser en tiempo real mediante el protocolo de comunicación diseñado para este fin, no debe depender de los ciclos de actualización de eventos a la consola central ni del "llamado/despertar de agentes"

La solución no deberá ser un sistema de antivirus, control de aplicativos y/o control de cambios, pero debe poder integrarse con estos dispositivos en caso de que se encuentren presentes

La solución al determinar la reputación de un archivo ejecutable, deberá comunicarla al resto de los equipos de usuarios finales con el objetivo de crear una inteligencia de seguridad en la red.

CONTROL DE APLICACIONES

La solución de Control de Aplicaciones debe poder ser desplegada, instalada y administrada de manera centralizada, a través de la consola de administración.

La solución de Control de Aplicaciones debe reducir los ciclos de aplicación de parches gracias a listas blancas seguras y a la protección avanzada de la memoria.

La solución de Control de Aplicaciones debe realizar una actualización continua de los sistemas con los últimos parches mediante actualizadores de confianza.

Se requiere que la solución cuente con controles en servidores conectados o desconectados, máquinas virtuales, endpoints, dispositivos fijos, como terminales puntos de venta, y sistemas heredados como los de Microsoft Windows XP.

Debe poseer compatibilidad con nuevas aplicaciones en función de su calificación o la autoaprobación para facilitar la continuidad de



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!

la actividad empresarial.

Debe facilitar el mantenimiento de la productividad de los usuarios y el rendimiento del servidor gracias a una solución que utiliza pocos recursos y brinda Protección sencilla de sistemas heredados e inversiones en tecnologías modernas.

La solución deberá mejorar la seguridad y reducción del costo de propiedad con listas blancas dinámicas que aceptan de manera automática el software nuevo que se ha agregado a través de los canales de confianza.

La solución deberá brindar protección contra amenazas persistentes avanzadas y de tipo zero-day sin actualizaciones de firmas.

La solución deberá hacer uso de la nube de Global Threat Intelligence, más la propietaria de su fabricante además de Threat Intelligence Exchange para proporcionar reputación de archivos y aplicaciones global y local.

La solución de Control de aplicaciones deberá llevar un control eficaz del acceso a las aplicaciones con el software de administración centralizada de su fabricante, en la propia plataforma centralizada para la administración de las soluciones de seguridad del fabricante.

La solución de Control de Aplicaciones debe ser compatible con: Microsoft Windows (32 y 64 bits)

■ Sistemas incrustados:

Windows XPE, 7 Embedded, WEPOS, POSReady 2009, WES 2009, Embedded 8, 8.1 Industry, 10

■ Servidor: Windows Server 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019

■ Sistemas de sobremesa:

Windows NT, 2000, XP, Vista, 7, 8, 8.1, 10, 11
Linux

■ Red Hat/CentOS 5, 6, 7

■ SUSE/openSUSE 10, 11

■ Debian 10, 11

■ Oracle Enterprise Linux 5, 6, 7, 8, 9

■ Ubuntu 12.04 - 22.04 LTS (64-bit)

CONTROL DE DISPOSITIVOS

Capacidades de

La solución de Control de Dispositivos debe permitir auditar la





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Gestión

conectividad de los dispositivos

La solución de Control de Dispositivos debe poder ser desplegada de manera centralizada, a través de la consola de administración o a través de herramientas de distribución de terceros.

La solución de Control de Dispositivos debe ser administrada de manera centralizada

La solución de Control de Dispositivos debe tener controles de autoprotección, para evitar ser alterada.

La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de inspeccionar tránsito (en tiempo real) para identificar documentos confidenciales y tomar acciones.

La solución de Control de Dispositivos debe permitir generar excepciones sobre usuarios.

La solución de Control de Dispositivos debe permitir la creación de ventanas para permitir el paso, mediante la definición de reglas basadas en tiempos.

La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de crear patrones de expresiones regulares, que puedan ser utilizados en las reglas de protección sobre medios de almacenamiento removibles.

La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de generar alertas de sus acciones con mensajes de notificación personalizados.

La solución de Control de Dispositivos debe permitir crear niveles de severidad personalizados, para acciones generadas.

La solución de Control de Dispositivos debe permitir asignar reglas y políticas para usuarios y grupos de Directorio Activo.

La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de monitorear la actividad de usuario de manera silenciosa.

La solución de Control de Dispositivos debe soportar Windows XP y Windows 7 (32/64 bits)

La solución de Control de Dispositivos debe proporcionar información consolidada sobre los eventos identificados, desde la misma consola que se utiliza para la gestión de las políticas.

La solución de Control de Dispositivos debe soportar contenido específico relacionado con marcos regulatorios como SOX, PCI y HIPAA.

La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de configurar características de acceso con base en roles (RBAC).



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1erº. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

La solución de control de dispositivos tendrá la capacidad de redactar información confidencial de los informes.
La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de escalar a más de 100.000 clientes al servidor de administración.
La solución de Control de Dispositivos debe permitir la creación y manejo de listas blancas y negras de dispositivos de almacenamiento extraíble, con base en la marca o el ID del dispositivo.
La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de bloquear los dispositivos de almacenamiento extraíbles, incluyendo CD / DVD y USB.
La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de bloquear los dispositivos "Plug and Play".
La solución de Control de Dispositivos debe tener la capacidad de poner como de solo lectura a los dispositivos de almacenamiento removible (a menos que estén cifrados)
La solución de Control de Dispositivos debe permitir la creación de categorías de dispositivos a necesidad / personalizados.
La solución de Control de Dispositivos debe contar con una red de soporte de localización amplio.
La solución debe ser soportada en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS
La solución debe permitir el monitoreo o bloqueo total de los dispositivos conectados
En los casos que aplique, la solución debe permitir la creación de políticas unificadas para sistemas operativos Windows y MacOS.
La gestión de control de dispositivos debe estar unificada en la misma consola utilizada para la gestión de anti-malware.
La solución debe permitir la extensión de sus funcionalidades hacia Prevención de Fuga de Datos, con el propósito de evitar despliegues adicionales
Cada regla debe permitir la configuración basada en localización del usuario, de tal forma que permita tomar distintas acciones cuando el usuario está dentro o fuera de la organización.
La solución debe permitir la desactivación de una regla o un conjunto de reglas.
La solución debe permitir el control de los siguientes tipos de dispositivos: - Almacenamiento Removible;





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- Bluetooth;
- Dispositivo Multimedia;
- Smartphones;
- Dispositivos Plug and Play;
- CDs/DVDs;

La solución debe permitir el bloqueo de ejecución de aplicaciones desde dispositivos removibles, permitiendo también configurar excepciones.

La solución debe permitir el control de dispositivos bajo los siguientes criterios:

- Clase de Dispositivo;
- Medio de conexión;
- Fabricante y/o modelo;
- Número de serie;

La solución debe permitir crear políticas de bloqueo, monitoreo o solo lectura para dispositivos de almacenamiento removable.

La solución debe permitir la configuración de definiciones de dispositivos bajo las siguientes categorías:

- Gestionado;
- No gestionado;
- Lista Blanca;

La solución debe permitir el agrupamiento de dispositivos por medio de propiedades comunes, como: Vendor ID, Product ID o Device Class.

La solución debe ser capaz de identificar los dispositivos Plug and Play bajo las siguientes propiedades:

- Tipo de Bus;
- Clase de Dispositivo (Device Class)
- ID de fabricante (Vendor ID)
- ID de producto (Product ID)

La solución debe ser capaz de identificar los dispositivos removibles bajo las siguientes propiedades:

- Tipo de Bus;
- Sistema de Archivo;
- Número de Serie;
- Permisos de lectura/escritura;

La solución debe poseer las siguientes clases de dispositivos de manera nativa:

- Batería;



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

- Lectores de huella y dispositivos biometricos;
- Bluetooth;
- Drives de CD/DVD;
- Impresoras y scanners;
- Adaptadores de video;
- Disco Duro;
- Controladoras y drives de diskette;
- GPS;
- Infrarrojo;
- IEEE 1394;
- Mouse;
- Modem;
- Fax;
- Adaptadores de Red;
- PCMCIA;

Debe ser posible habilitar o deshabilitar una determinada regla de protección de acuerdo a la localización del equipo (ej. Dentro o fuera de la red organizacional)

La solución debe poseer los siguientes tipos de dispositivos de manera nativa:

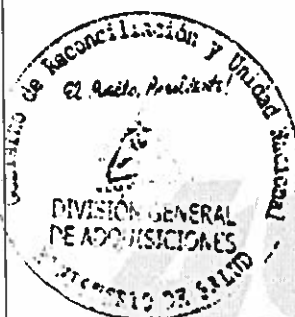
- Dispositivos Apple;
- Dispositivos Bluetooth;
- Drives CD/DVD;
- Dispositivos de almacenamiento removible;
- Lectores de tarjetas SD;
- Dispositivos Windows Portable;
- Dispositivos Plug and Play;

La solución debe permitir la creación de clases y tipos de dispositivos personalizados, utilizando, como mínimo, los siguientes criterios:

- Clase de Dispositivo;
- Tipo de Bus;
- Número de Serie;
- ID de fabricante;
- ID de producto;
- Sistema de Archivo;

Al identificar un nuevo dispositivo conectado a las estaciones de trabajo, cuyo hardware es desconocido, la solución debe tener la capacidad de emitir una alerta a la consola centralizada indicando



	una nueva clase de dispositivo encontrada.
	La solución debe permitir el control de dispositivos mediante su GUID.
	La solución debe permitir la creación de los siguientes tipos de controles:
	- Regla para control de dispositivo en Citrix XenApp; - Regla para control de discos duros; - Regla para dispositivos Plug and Play; - Regla para dispositivos de almacenamiento removible; - Regla de acceso de archivos a dispositivos de almacenamiento removible; - Regla de dispositivo TrueCrypt;
	Cada regla debe tener la capacidad de ser aplicada a:
	- Cualquier usuario (All); - Usuario que pertenece a un grupo específico (OR); - Usuario que pertenezca a todos los grupos (AND); - Usuario local o usuario fuera del dominio;
	Durante la definición de las reglas, la solución debe permitir la creación de objetos LDAP en base a:
	- SID de Objeto; - Nombre de Objeto; - Dominio de Objeto;
	Cada regla debe permitir crear exclusiones para, como mínimo:
	- Usuarios; - Dispositivos;
	Cada regla debe permitir la asignación de los siguientes niveles de severidad:
	- Información; - Warning; - Minor; - Major; - Crítico;
PROTECCION DE DISPOSITIVOS MOVILES	
Gestión	La solución debe permitir la protección de dispositivos móviles sin necesidad de desplegar componentes on-premises
	La solución debe entregar la siguiente información sobre los dispositivos móviles:
	- Vulnerabilidades - Riesgo de aplicaciones

	- Usuario asociado al dispositivo - Sistema Operativo - Estado de configuración - Estado de Sistema Operativo (actualizable y/o vulnerable) La solución debe coleccionar la siguiente información en sus eventos: - Vector (Dispositivo, Red, Aplicación) - Usuario - Ubicación en donde ocurrió el evento - Detalle de amenaza de red (WiFi conectado, direcciones IP asociadas, redes WiFi cercanas) - Detalle de amenaza de aplicación (riesgos de privacidad y seguridad) La solución debe permitir la integración con soluciones de SIEM vía Syslog La solución debe permitir controlar la información coleccionada sobre los eventos de amenazas, con el propósito de gestionar el nivel de privacidad de los usuarios finales de acuerdo a las políticas BYOD que tenga la organización La solución debe permitir la gestión centralizada desde una misma consola
Detección de Amenazas	La solución debe analizar las amenazas en el dispositivo, garantizando que el mismo esté protegido aun estando offline o en modo avión La solución debe utilizar mecanismos de Inteligencia Artificial para la detección de amenazas La solución debe tomar acción en cuanto a amenazas basadas en: - Dispositivo - Red - Aplicación La integración con MDMs/EMMs debe permitir extender la toma de acción de las políticas a partir de acciones que puede tomar un MDM, por ejemplo, hacer un wipe del dispositivo móvil. La solución debe tener la capacidad de crear políticas de aplicaciones, desde la cual permita perfilar las aplicaciones de acuerdo a los permisos y accesos que tienen en el dispositivo móvil, para luego marcarlas fuera de cumplimiento o definir una lista blanca/lista negra. La solución debe tener la capacidad de detectar la navegación a sitios web maliciosos y phishing.



	La solución debe entregar funcionalidades de sandboxing en la nube, la cual entrega resultados sobre los riesgos de privacidad y seguridad que pueden tener las aplicaciones móviles.
	Las funcionalidades de sandboxing deben permitir que el usuario administrador pueda someter aplicaciones de manera manual, y entregar reportes ejecutivos y técnicos con los hallazgos.
	La solución debe permitir tomar las siguientes acciones en torno a las amenazas detectadas: - Bloqueo y desconexión de Bluetooth o WiFi - Bloqueo de conexiones de red (sinkhole) - Terminar un proceso
	Debe estar basado en reglas de comportamiento configurables desde la consola central
	REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA Y REPUTACION DE AMENAZAS
ASPECTOS GENERALES	La solución deberá permitir generar un marco de seguridad donde los puntos de protección estén en capacidad de manejar protocolo de integración entre soluciones de seguridad de diferentes fabricantes ya sea a nivel perimetral o en los equipos de usuario final, con el objetivo de intercambiar información sobre nuevas amenazas detectadas.
	La solución deberá permitir a los administradores de seguridad ejecutar acciones de bloqueo sobre amenazas, limpieza de archivos maliciosos, generación de alertas en tiempo real, reportes y creación de bitácoras.
	La solución deberá proteger al usuario de la ejecución de software, que pudiesen representar un riesgo, basado en un sistema de reputación local de archivos
	La solución debe hacer posible que los administradores personalicen fácilmente la información integral sobre amenazas procedente de fuentes de datos globales y de fuentes de terceros, con la información sobre amenazas en tiempo real y datos históricos de eventos procedentes de puntos terminales del mismo fabricante como IPS, Gateway y otros componentes de seguridad.
	La solución al determinar la reputación de un archivo ejecutable, deberá comunicarla al resto de los equipos de usuarios finales con el objetivo de crear una inteligencia de seguridad en la red.
	La solución deberá comunicarse a través de un marco abierto de intercomunicación entre sus distintos componentes, así como permitir a futuro poder integrar otro tipo de tecnologías.



ARQUITECTURA	El método de envío de reputaciones deberá poder ser sincrónico o asincrónico
	La solución deberá ser basada en agente y esta deberá ser administrada de forma centralizada.
	La solución deberá validar los nuevos archivos ejecutables detectados a través del almacenamiento y comparación de hashes en la consola central.
	La solución deberá crear un canal de comunicación exclusivo para el intercambio de información desde los agentes instalados en los equipos de usuario final, la consola de administración centralizada y la solución de análisis de archivos centralizada.
	Las actualizaciones de la solución se deben poder hacer remotamente y desde una consola de administración centralizada.
	El método de comunicación entre servidor y clientes debe ser mediante un "tunnel" encriptado que permita mantener la seguridad en el ambiente
	La solución debe poder implementarse en una modalidad que soporte tolerancia a fallo
PERFORMANCE	Cada broker de conexiones deberá soportar técnicamente hasta 100.000 conexiones concurrentes
	La capa de intercambio de datos debe permitir configurar productos de forma automática, reduciendo los errores y eliminando el trabajo necesario para disminuir los costes de implementación y operativos de la integración.
	La solución debe estar diseñada mediante un protocolo de intercambio de información que permita escalar hasta redes de hasta millones de conexiones concurrentes
EFFECTIVIDAD	La solución deberá utilizar como protocolo de envío de información MQTT para una mejor performance al momento de declarar o recibir reputaciones
	Los detalles de las amenazas recogidos del malware encontrado en los puntos terminales y gateways de red deberán propagarse a través de la capa de intercambio de datos para que todos los componentes de seguridad integrados inmunicen de forma preventiva contra las amenazas más recientes detectadas.
INTEGRACION	La solución deberá poder integrarse con la herramienta de análisis de malware avanzado, para ofrecer una reputación en base a los resultados que esta analice
	La solución deberá poder integrarse con el agente en los equipos

	terminales a fin de poder tomar control directamente en las estaciones de trabajo La solución deberá poder integrarse con la herramienta de seguridad de red a fin de poder tomar control directamente en la red generando bloqueos La solución debe permitir integración con herramientas externas mediante la programación de API's La solución deberá tener la capacidad de exportar el listado de hashes analizados a soluciones de SIEM
GESTION	La solución deberá ser administrada desde la misma consola de administración que la solución de antivirus. La solución debe soportar la unificación del usuario y contraseña utilizadas por el usuario en el directorio Activo de Microsoft La solución solo debe poder removerse del sistema por un usuario administrador local y remotamente. El acceso de los usuarios administradores a la consola de administración debe poder hacerse basado en roles. La consola de administración debe permitir la creación de políticas de autenticación globales y otras que no sean de alcance global
Actualizaciones	Se debe garantizar que la solución incluya actualizaciones automaticas de definiciones virus, parche de seguridad y compatibilidad con nuevas versiones de sistemas operativos durante todo el periodo de licenciamiento.
ARQUITECTURA	La solución debe permitir crear configuraciones por grupo, dominio o maquina sin afectar la estructura del árbol de administración. La solución debe basarse en un agente que se instala en cada computadora y servidor que servirá como medio de comunicación entre las estaciones de trabajo y la consola de administración. La solución debe tener una base de datos en la cual deberá guardar todos los informes sobre la detección de violaciones de políticas. La consola debe permitir flexibilidad en esquemas de alta disponibilidad y usar una base de datos relacional que permita trabajar opciones de clustering. Deberá contar con un Workflow para falsos positivos La solución debe ser una plataforma escalable. La solución debe presentar un flujo de trabajo que debe contar con una fase de clasificación o definición, una fase de identificación y registro, una fase de protección y una fase de monitoreo.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Post Calificación del Oferente	El oferente debe ser un partner del más alto nivel en el programa de canales del fabricante. Demostrable en portal público de la marca.
	El oferente debe presentar copia simple de (2) contratos, órdenes de compra y/o facturas que evidencien el suministro igual o similar a los de servicios solicitados. Los Contratos, facturas y órdenes de compra deberán corresponder a los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. El monto sumado de los documentos antes señalados deberá corresponder al menos al 40% del monto de la oferta presentada.
	El oferente debe contar con al menos 4 ingenieros certificados por el fabricante en la administración de la solución ofertada y que residan permanentemente en Nicaragua, disponibles para atender en caso de incidentes.
	Contar con al menos un ingeniero con más de 10 años de experiencia con el Fabricante de la solución.
	El proveedor deberá contar con al menos un ingeniero certificado en las siguientes áreas, a las versiones más actuales de las certificaciones: EC COUNCIL CEH, COMPTIA NETWORK PLUS, CCNP, ISO 27001.
	El oferente deberá incluir credenciales de acceso a la plataforma de aprendizaje en línea, con al menos 12 diferentes cursos con certificación del fabricante en la administración de la solución ofertada y entre otras novedades de sus tecnologías, para al menos 3 integrantes de MINSA, validas por 12 meses.
	El Oferente deberá contar con carta de autorización del fabricante actualizada.



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBK (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



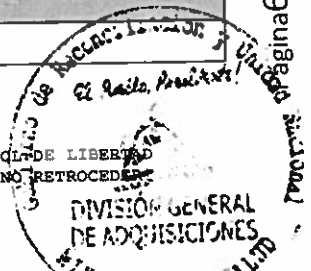
Lote 2: Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC)

Servicio de administración de Plataforma de Seguridad (SOC)	
ESPECIFICACION	DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDO POR MINSA
CANTIDAD	1
LUGAR DE ENTREGA	División de Tecnología de la Información y Comunicación - Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios
TIEMPO DE ENTREGA	30 días calendarios después de firmada orden de compra.
DURACIÓN	12 MESES
FORMATO DE SOPORTE	24 X 7
CARACTERISTICAS GENERALES	El Oferente adjudicado deberá realizar el Monitoreo de las herramientas implicadas 24x7 para brindar el soporte adecuado de forma proactiva, basado en una metodología alineada con los estándares internacionales ITIL & COBIT
	Deberán realizar la gestión de las herramientas de protección y seguridad de MINSA: FORTINET, TRELLIX(McAfee), PALO ALTO y A10 Networks, por lo cual se requiere que presenten Certificaciones técnicas de los fabricantes mencionados a nivel de: al menos 2 ingenieros certificados NSE 4, al menos 2 ingenieros certificados por Palo Alto, 2 ingenieros certificados por A10 Networks y al menos 5 ingenieros certificados por McAfee Trellix, Mvision, EPO. Para garantizar la disponibilidad 24x7.
HERRAMIENTAS QUE DEBERÁN SER ADMINISTRADAS	
Productos FORTINET	• Dos Firewall de Perímetro: FortiGate 1500D • Un Firewall de aplicaciones web y Protección de APIs: FortiWeb 1000D • Un Firewall de aplicaciones web y Protección de APIs: FortiWeb 1000E • Una solución de Anti Spam: FortiMail VM02 • Una solución de recolección de logs: FortiAnalyzer • Una solución de administración de firewall: FortiManager
Productos Trellix/McAfee	Consola Antivirus: Trellix ePolicy Orchestrator (EPO) Plataforma de Protección (Endpoint Security):



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOLA DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



	• Prevención de Amenazas • Firewall • Control Web • Protección adaptable frente a amenazas
	MVISION Endpoint Detection and Response (EDR).
	Data Loss Prevention (DLP): Software de Prevención de Pérdida de Datos.
	Control de Aplicaciones: Trellix/McAfee Application Control
Productos Palo Alto	Dos Sistema de prevención de intrusiones (IPS): PA-3410
Productos A10 Networks	Dos Balanceadores: A10 Thunder 1040F
Gestión y Servicios	El proceso de monitoreo, detección y reporte de incidentes de seguridad derivado de la consolidación de bitácoras y correlación de eventos se debe realizar desde un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) que opere las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, sin excepción. Se deberá describir el proceso de notificación de incidentes de la mesa de ayuda y el procedimiento de escalamiento ante cualquier falla. Debe entregar informes mensuales, o cuando sea requerido, de los principales hallazgos en el servicio de consolidación de bitácoras y correlación de eventos. Proveer seguimiento a la gestión de los casos de uso que se encuentren en producción y proporcionar acompañamiento y asesoría para la creación de nuevos casos de uso, si fuera necesario. Deberán lograr una cobertura e integración completa de estas herramientas en todos los sistemas implicados en dicha implementación. Brindar la protección adecuada y oportuna a los servidores y estaciones de trabajo pertenecientes al MINSA. Mantener una administración centralizada y proactiva de las diferentes herramientas garantizando que se comuniquen entre sí. Minimizar los riesgos asociados a ataques de códigos maliciosos, a través de un estricto control del volumen de estos, un eficiente control de incidentes y un adecuado manejo de crisis derivadas de la aparición de nuevas amenazas. Mantener un registro de incidentes propios de las herramientas implementadas, para poder incorporarlos de manera cronológica en los reportes posteriores.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	Deberán tomar acciones efectivas e inmediatas ante eventos de seguridad en los sistemas abarcados.
	Optimizar el nivel de seguridad de los sistemas administrados del MINSA, con recomendaciones de las mejores prácticas.
	Analizar y Correlacionar los eventos de las herramientas implementadas, y priorizar la criticidad de eventos para brindar un soporte Integral y Proactivo.
	El proveedor deberá garantizar la instalación de actualizaciones a la versión más estable de los productos, incluyendo software, firmware y parches de seguridad, de forma proactiva y sin generar costos adicionales, asegurando así la continuidad operativa y la protección de los sistemas durante toda la vigencia del servicio.
	Optimizar las configuraciones de forma experta.
	Aplicar políticas de seguridad apropiadas acorde con las particularidades institucionales.
	Mantener la implementación y el afinamiento de la plataforma, realizado en el tiempo en óptimas condiciones.
	Implementar nuevas políticas a solicitud y/o proactivamente.
	Configurar nuevos requerimientos optimizando las funcionalidades de las herramientas.
	Afinar las configuraciones sin afectar la producción de la organización.
	Corregir incidentes, priorizando acciones.
	Mantener un registro de eventos y de acciones tomadas.
	Informar mensualmente los resultados de la gestión de seguridad, así como explicación de las acciones tomadas para resolver los eventos, reporte de los tickets durante el mes.
	Recomendar la mejor forma de corrección de vulnerabilidades.
	Implementar nuevas versiones y soporte en línea durante el periodo de vigencia del licenciamiento con el fabricante de los productos Trellix/McAfee, FORTINET, Palo Alto y A10 Networks que posee MINSA acorde a lo contratado.
	Ratificar que cuentan con un centro físico de gestión de seguridad equipado con hardware, software y personal adecuado para brindar un servicio de calidad.
	Contar con un sistema de control de Tickets que cuando el cliente le reporte una falla vía correo electrónico, telefónica o personalmente quede documentada automáticamente en el sistema de software y se asigne automáticamente al ingeniero del centro de Servicio acorde a sus turnos.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

DIVISION GENERAL
DE ADMINISTRACIONES

67

	Contar con un sistema de control de cambios, que centralizadamente maneje todo cambio que realice en las políticas de seguridad de los productos que administre.
	Proveer informe escrito mensual conteniendo estadísticas de operación, cobertura y efectividad del servicio de las plataformas administradas.
	Proveer Notificaciones del status de los equipos administrados a primera señal de falla.
	Aplicar en forma oportuna y efectiva las acciones de detección y/o antídotos correspondientes para detener los posibles ataques de virus nuevos.
	Realizar la Notificación e instalación de parches y hotfixes del software de antivirus cuando se requiera.
	Brindar soporte para todos los eventos reportados por usuarios relacionados con problemas de las soluciones contratadas.
	Brindar asistencia en sitio en horas hábiles cuando la situación lo requiera acorde al SLA, por sus siglas en ingles.
	Realizar el escalamiento de cualquier problema al soporte del fabricante de manera que MINSA no deba ocuparse de ninguna comunicación directa con las marcas en caso de no ser necesario.
	Crear un Playbook ante ataques de Malware y ransomware que permita minimizar el impacto por infección de virus. Y contenerlo de manera efectiva después del paciente cero, evitando su propagación.
	Recomendar una política y estrategia de seguridad (Asesoría) que contrarreste adecuadamente la problemática de las amenazas.
	Proporcionar un resumen con las acciones o cambios aplicados en la resolución de los casos o tickets generados, con capturas de pantallas incluidas.
	El Oferente deberá incluir en su servicio los elementos necesarios para el monitoreo y la gestión, los cuales deberán ser especificados en su oferta y como mínimo: • Solución de gestión y recolección de eventos de seguridad. • Solución de correlación de eventos de seguridad. • Solución de automatización de respuesta a incidentes.
MESA DE AYUDA (HELP DESK)	
GENERAL	• Los servicios de mesa de ayuda deberán ser disponibles en formato 24 x 7 durante el periodo contratado • Disponibilidad de Soporte (Soporte telefónico, Acceso remoto, Soporte en sitio). • El proveedor deberá contar con un plan de contingencia que





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

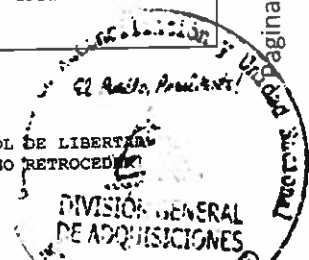


	garantice la continuidad del servicio en caso de fallas técnicas o interrupciones inesperadas en el SOC.
Políticas de Operación	• La mesa de servicio es el punto único de contacto entre el cliente y los ingenieros del SOC, mediante el cual se atienden y solucionan los incidentes de seguridad que se esté presentando. • Los requerimientos de servicios e incidentes de Seguridad deberán ser escalados a través de la Mesa de Servicio al profesional especializado del proveedor contratado, de acuerdo a las políticas definidas. • El servicio debe ser gestionado directamente por el oferente y no debe ser un servicio subcontratado. • La comunicación entre MINSA y el centro de operaciones de seguridad, deberá ser una conexión VPN Sitio a Sitio. • El servicio debe operar en el marco de las mejores prácticas y estándares vigentes, tales como, ISO 27001 e ITIL, cumpliendo como mínimo, con lo siguiente: ▪ Proceso de gestión de cambios. ▪ Proceso de gestión de la capacidad. ▪ Proceso de gestión de incidentes y problemas. ▪ Proceso de gestión de la seguridad de la información. • El servicio debe contar con al menos 2 niveles de soporte técnico y 2 niveles de escalonamiento, para ambos casos debe contar con al menos 2 técnicos que brinden atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días durante la vigencia del servicio, sin excepción. • El personal técnico del centro de operaciones de seguridad que tenga interacción con el personal de MINSA debe comunicarse en idioma español. En caso de que se realice escalamiento hacia el fabricante y su representante no hable idioma español, el SOC garantizará contar con el personal que hable el idioma del representante del fabricante. • El oferente adjudicado, deberá realizar las operaciones de apertura y seguimiento de los tickets que correspondan a tecnologías del fabricante FORTINET únicamente desde la cuenta oficial del Ministerio de Salud habilitada en la plataforma de este fabricante. No se admitirá apertura y seguimiento de tickets desde cuentas o plataformas de terceros o del oferente adjudicado.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Tiempos de atención	El tiempo de atención está en dependencia del nivel de criticidad del evento, los cuales está clasificados de la siguiente manera:		
	Critico	Medio	Bajo / Consulta
Call Center disponible.	McAfee Trellix, MVision	McAfee Trellix, MVision	McAfee Trellix, MVision
Disponibilidad de Soporte (Soporte telefónico, Acceso remoto, Soporte en sitio).	7x24x365	7x24x365	7x24x365
Tiempo de respuesta a partir de solicitud o identificación de eventos para casos de soporte remoto o soporte telefónico.	45 min	120 min	240 min
Tiempo de respuesta soporte en sitio máximo (S/A)	105 min.	180 min.	4,320 min
SERVICIOS HELP DESK	Registrar el incidente: El MINSA podrá crear o registrar el caso por nivel de criticidad dentro de los tiempos establecidos en las políticas de operación del presente procedimiento, dicha solicitud se registrará en el aplicativo de - Sistemas de Tickets para Soporte, para su correcta gestión y control.		
	Identificar incidente: El caso debe ser asignado por el responsable de la cuenta MINSA dentro del SOC a un ingeniero de SOC o ingeniero especialista en dependencia del nivel de criticidad que amerite.		
	Registrar y Validar incidente: Se recibe el incidente validado, para registrar la información básica necesaria para el procesamiento del incidente como: hora, descripción, sistema afectado y usuario que lo reporta. En los casos en que sea un incidente proveniente de otros procesos, la información relacionada al requerimiento debe ser incluida en el incidente.		
	Diagnosticar y asignar nivel de prioridad: Se realiza un diagnostico al incidente registrado, en el que se determina si es un incidente mayor		



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



basado en el impacto que representa para el funcionamiento del área afectada. En el momento que se presente un incidente mayor, el analista de mesa de servicio deberá escalarlo al profesional para realizar un tratamiento especial. En los casos en que el diagnóstico indique que el incidente no representa un alto riesgo, se deberá validar si el incidente puede ser atendido en nivel 1 o si por el contrario el incidente deberá ser escalado a un segundo nivel de servicio.

Resolver incidente en nivel 1: Se realizan las actividades requeridas para dar solución al incidente en un primer nivel de servicio incluyendo el soporte en sitio, lo anterior, se puede consultar en la Base de Datos de conocimiento que se encuentra ubicada en la aplicación de Help Desk

Realizar cierre de incidente: Se debe documentar la solución del incidente y la solución brindada, si es posible con capturas de pantallas y/o muestras de Logs o eventos relacionados con el caso, así como se debe alimentar la Base de Datos de Conocimiento en el sistema Help Desk.

Verificar satisfacción del cliente: Se debe notificar mediante un correo electrónico la solución del incidente al cliente, este debe notificar por medio de la herramienta su aceptación a la solución del incidente reportado o su inconformidad con el servicio antes que el caso sea cerrado.

Si el usuario no manifiesta su aceptación en 48 horas posteriores a la solución del caso, se cerrará el caso.

Escalar incidentes a fabricante: Dado el impacto económico técnico y funcional que representa un incidente mayor para la OTI, ingeniero de SOC o profesional de nivel 2 escalará el incidente y seguirá los lineamientos establecidos por el fabricante, para que allí sea atendido por un grupo especializado y se tramite su solución o reemplazo de parte de ser necesario.

Escalar incidente a nivel 2: Los incidentes que no puedan ser resueltos por el primer nivel de servicio por agotamiento del tiempo de respuesta o por solución fuera de alcance del Ingeniero de SOC, deberán ser escalados a nivel 2 de servicio para recibir atención de un Ingeniero especializado de fábrica.

El escalamiento de incidentes debe ser informado al analista o profesional, para su monitoreo continuo hasta el cierre del mismo o tomar acciones si se requiere un escalamiento a un nivel superior.

Notificar incidente al fabricante: En el momento que se determine que el incidente no puede ser resuelto por el Ingeniero de nivel 2, se remite



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iere. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	al fabricante para buscar y solucionar el incidente. Resolver incidentes en nivel 3: Se realizan las actividades por parte del proveedor para dar solución al incidente, en este nivel de servicio el proveedor con el apoyo del Ingeniero de Nivel 2 o Ingeniero SOC, se encarga de resolver el incidente hasta dar solución al caso Monitoreo de incidentes: Para el monitoreo de incidentes se debe recorrer el histórico de incidentes y los incidentes activos, verificando sus diferentes acuerdos de nivel de servicio de TI, colas de incidentes de los diferentes asesores y su contenido para definir si se requiere o no realizar un escalamiento o reasignación
ALCANCES	Se requiere que la empresa a contratar pueda: Atender, asegurar y resolver todos los incidentes de seguridad de TI de Minsa, mediante la utilización de mesa de servicios y bajo los parámetros de tiempo de respuesta acordados en los niveles de servicio, con el fin de restaurar y optimizar el servicio con un mínimo de impacto en la operación de la institución.
OFERENTE	El oferente debe presentar copia simple de (2) contratos, órdenes de compra y/o facturas que evidencien el suministro igual o similar a los de servicios solicitados. Los Contratos, facturas y órdenes de compra deberán corresponder a los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. El monto sumado de los documentos antes señalados deberá corresponder al menos al 40% del monto de la oferta presentada. El centro de operaciones de seguridad SOC del oferente deberá tener la certificación ISO/IEC 27001, presentar evidencia. El Oferente deberá contar con departamento propio de Respuesta Forense. El Oferente deberá contar con departamento propio de Inteligencia de Amenazas- THI. El Oferente deberá contar con una alianza estratégica con al menos un SOC de clase mundial. El Oferente deberá contar con Alianzas estratégica proveyendo programas de gestión de ciber-riesgo. Debe ser miembro activo de FIRST, la cual asegura que posee conocimiento ante respuesta y atención de incidentes de seguridad a nivel mundial, presentar evidencia. Comunicación con al menos 5 CERT de otros lados del mundo a través de FIRST.

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios.
Costado Oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



	El oferente debe contar con al menos dos ingenieros certificados por el fabricante en la administración de la solución ofertada, disponibles para atender en caso de incidentes.
	Contar con al menos un ingeniero con más de 5 años de experiencia con el Fabricante de la solución ofertada.
	Contar con al menos un ingeniero certificado en: EC COUNCIL CEH, COMPTIA NETWORK PLUS, CCNP, ISO 27001. CISSP, SWIFT, PCI DSS, OFFENSIVE SECURITY, HACKING FORENSE.

Comparación de Precios: Se compararán los precios de las ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del servicio ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.

4619
Siempre
+ Allá!
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gub.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	Adquisición de Licencias Antivirus	3005	Unidad	Oficina de la División de Tecnología de la Información y Comunicación, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"	1 día calendario, a partir de un día después de la firma del Contrato	15 días calendario, a partir de un día después de la firma del Contrato	
2	Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC)	1	Unidad	Oficina de la División de Tecnología de la Información y Comunicación, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"	1 día calendario, a partir de un día después de la firma del Contrato	30 días calendario, a partir de un día después de la firma del Contrato	



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Sección V. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Formulario de la Oferta.
3. Lista de Precios.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



1. Formulario de Información sobre el Oferente

1. Nombre o razón social del Oferente
2. Si se trata de una oferta en Consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Número del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de las DGCE/MHCP:
4. País de ciudadanía del Oferente en la actualidad
7. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad
8. Nombre original y año de constitución del Oferente:
9. Información del Representante Legal autorizado del Oferente: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:
10. Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de: Estatutos de la Sociedad Acuerdo de Consorcio, Ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera
11. Otros:

Representante Legal del Oferente:

Nombre completo y
Número de Cédula de Identificación

Firma



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



2. Formulario de la Oferta

Fecha:

Licitación Selectiva

A: Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Base, incluso sus Enmiendas Números.....
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Generales de conformidad con el Pliego de Base y de acuerdo con sus Términos de referencias y técnicos
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología:

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no nos encontramos suspendidos del Registro de Proveedores de la DGCE / MHCP, ni estamos sujetos a la Prohibición para ser Oferente del Arto. 18 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE... EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDIBLE! ¡EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La sola presentación de esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de contratar con pleno conocimiento y aceptación expresa de las condiciones, especificaciones, alcances, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de esta Licitación y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Firma: _____ Nombre: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero, de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



3. Lista de Precios

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente:

Esta lista define el trabajo que hay que hacer, desglosando los Servicios Generales en las tareas y actividades que se deben realizar y concretar para lograr los objetivos y cumplir los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Descripción del servicio: "Adquisición de Licencias de Antivirus y Servicios de Soporte a los Equipos de Seguridad"	Cantidad	Costo Unitario C\$	Precios total C\$
Lote 1: Adquisición de Licencias Antivirus	3005		
Lote 2: Servicio de Administración de Plataforma de Seguridad (SOC)	1		
Sub Total			C\$
Impuestos			C\$
Precio Total			C\$

Nota: El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público". El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1. Lugar de destino de los Bienes: _____
2. Forma de Pago: _____
3. A favor de: _____
4. Firma: _____ Nombre del Representante Legal _____
5. Fecha: _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y LIBERTAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN BUSCA DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE! EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCION!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PARTE 3- CONTRATO SECCION VI MODELO DE CONTRATO

(El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación)

Nosotros _____ (generales de ley), actuando en nombre y representación de _____, en adelante denominado el "Contratante" por una parte y, por la otra, _____ (generales de ley) en adelante denominado el "Contratista", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO de SERVICIOS GENERALES, en adelante denominado el "Contrato", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.-

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- Nombramiento y ...
- ...
- Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- Testimonio de la ...

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que _____, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", ejecute la prestación de _____, dentro de los términos, condiciones y estipulaciones siguientes.

TERCERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de _____.

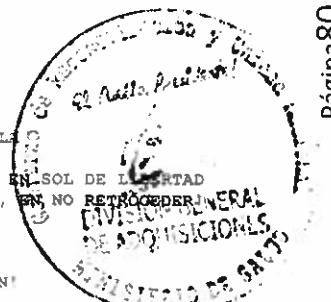
CUARTA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.-

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a dicha Parte a la dirección indicada a continuación:

Por el Contratante

Por el Contratista

QUINTA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.-

Los siguientes documentos se considerarán parte integral de este Contrato y por lo tanto se interpretarán conjuntamente con el mismo:

SEXTA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.-

Los Servicios se prestarán en los lugares siguientes _____ cuando no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe.

SEPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y NOTIFICACIONES.-

Los funcionarios indicados para adoptar cualquier medida ó notificación que el Contratante o el Contratista deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse son los siguientes:

Por El Contratante:

Por El Contratista:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-

El Contratista y el Personal de éste pagarán los impuestos que les correspondan según la ley aplicable.

NOVENA: ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO Y COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Este Contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma,

El Contratista comenzará a prestar los Servicios a más tardar el _____



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios.
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gub.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE,
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



DECIMA: EXPIRACIÓN DEL CONTRATO.-

A menos que se rescinda con anterioridad, este Contrato expirará al término de su plazo, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Dentro del plazo de (--) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Vendedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de _____ por ciento (%) del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

DECIMA SEGUNDA: PAGO.

El pago de los bienes suministrados por EL CONTRATISTA, se hará en (especificar moneda) y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Contratista en virtud del Contrato.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA TERCERA: PRECIO.

El precio del presente Contrato asciende a la suma de _____. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto al reconocimiento del deslizamiento de la moneda.

DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

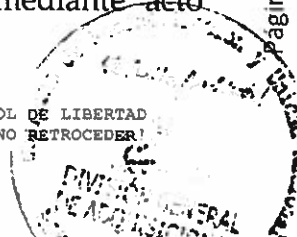
DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente



En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Contratista notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Contratista de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS.

Los servicios se prestarán de acuerdo con el cronograma especificado por el Adquirente, o sea dentro de un plazo máximo de _____ días calendarios contados a partir de _____.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Contratista o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Contratista notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Vendedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Contratista no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al _____ (%), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

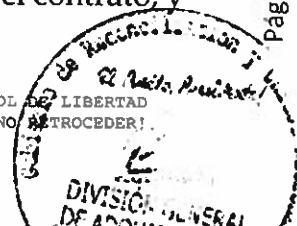
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios."
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOLA LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- k. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la LCASP.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Vendedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

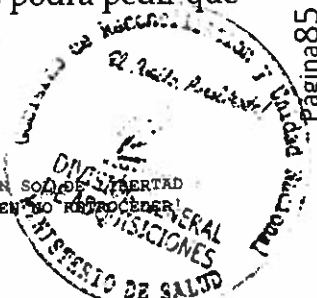
El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOLIDARIDAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RENDIRSE!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Gobierno de Reconciliación
Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.

VIGESIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO

El Adquirente mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima del Organismo Contratante, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente:

El Contratista:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

VIGESIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país del Adquirente.

El proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

El Adquirente

El Proveedor



CRISTIANA, SOCIALISTA. ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!